## 2024-045

## Auto de sustanciación número 1176

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Quince de mayo de dos mil veinticuatro

En el presente proceso de **DECLARACION DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovido por **OFELIA ESABEL HENAO ECHEVERRI**, la apoderada de la demandante en escritos que anteceden, solicita el decreto de la medida cautelar de inscripción de la demanda respecto del vehículo automotor de placas **KIH317** denunciado como propiedad del demandado **JAIME ARTURO MARTÍNEZ GUZMÁN**.

Antes de resolver la petición, se **REQUIERE** a la profesional del derecho, para que aporte al despacho el certificado de tradición correspondiente al vehículo referido, de conformidad con el artículo 590, numeral 1, literal b, del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE

Muce Dance Cel

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

м.н.н.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

#### Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80b640ac6769479a08fe3e9bed2606d6dc3b663af50b9d8be549d542e02b32f0**Documento generado en 15/05/2024 01:44:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica